**REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-124/08**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

El llamado a concurso sustanciado por el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación para cubrir un cargo de Profesor Adjunto ordinario con dedicación semiexclusiva, en el Area: VI, Disciplina: Aplicaciones, Asignatura: *“Simulación”* (Expte. D.CIC. 1285/08 - resolución CDCIC-107/08);

Que el Consejo Superior Universitario confirió su autorización mediante re-solución CSU-360/08; y

**CONSIDERANDO:**

Que el cargo motivo de las presentes actuaciones se encuentra ocupado por designación del Dr. Ignacio Ponzoni;

Que la tramitación de las presentes actuaciones se ajus­tó al Reglamento de Concursos para Profesores Ordinarios (Texto Ordenado), resolución CU-118/92, sus modificatorias y reglamentaciones vigentes;

Que por resolución AU-09/05 y resolución CSU-654/05 se procedió a llamar a concurso por reválida;

Que el Jurado interviniente aconseja en su dictamen la designación del Dr. Ignacio Ponzoni, teniendo en cuenta que reúne las condiciones necesarias para desempeñarse en el cargo docente objeto de este concurso;

**POR ELLO,**

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 23 de julio de 2008

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Proponer al Consejo Superior Universitario la designación del **Doctor Ignacio PONZONI** (Leg. 8447 \* D.N.I. 22.507.557), en un cargo de Profesor Adjunto ordinario con dedicación semiexclusiva, en el Area: VI, Disciplina: Aplicaciones, asignatura: **“Simulación” (Cod. 5946)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, conforme a lo establecido en el Artículo 46º del Reglamento de Concursos para Profesores Ordinarios (Texto Ordenado) –resolución CU-118/92-,a partir del 25 de agosto de 2008 y por el término de siete (07) años.-

**Art. 2º).-** Regístrese y pase a consideración del Consejo Superior Universitario, de con-formidad con lo dispuesto en el Artículo 47º de la normativa citada en el Art. 1º) de la pre sente resolución.-----------------------------------------------------------------------------------------------